

**REGLAMENTO DEL SERVICIO DE DISTRIBUCION
Y RETIRO DE CONTENEDORES
EN LA DELEGACION DE PAMPA DE HUENULEO**

Subsecretaría de Comunidad y Territorio
Dirección General de Juntas Vecinales
Delegación Pampa de Huenuleo
Secretaría de Planificación y Evaluación de Políticas Públicas
Comisión Juntas de Pampa de Huenuleo

San Carlos de Bariloche, 19 de enero de 2021

1. INTRODUCCION

El presente Reglamento tiene como finalidad establecer el encuadre operativo de trabajo para la utilización del camión y los contenedores que se han comprado con fondos propios del Municipio en un 52% y en un 48% con los fondos del 30% del canon del Cerro Catedral, establecido por el art. 11°) de la Ordenanza 2929-CM-2018: *“El Departamento Ejecutivo Municipal destinará el treinta por ciento (30%) del canon anual que perciba de la concesión, para obras y servicios de infraestructura en los barrios descriptos en las zonas 3A y 3B de la Ordenanza 2375-CM-12 o la que en el futuro la reemplace, priorizando a los barrios de Pampa de Huenuleo, los que deberán ser afectados a una partida presupuestaria con destino específico a tal fin.”*

A estos efectos, y en virtud de la experiencia de trabajo con los vecinos en las jornadas de limpieza realizadas durante los últimos años, se ha elaborado el presente Reglamento de funcionamiento del servicio de distribución y retiro de contenedores para la mejor realización de las jornadas, en función de la disponibilidad del vehículo específico para la zona.

Cabe destacar, que este documento recoge la lógica de vinculación entre el Estado y las Juntas Vecinales, en un marco de colaboración formal y encuadrado dentro de las atribuciones que le compete a cada uno, pero que contribuye de esta manera a una sana convivencia y optimización de los servicios que ofrece el Estado a sus vecinos. Para ello las Juntas han conformado una comisión de trabajo que será su interlocutora con la Delegación Municipal en relación a este servicio.

Por otro lado, se incluye dentro del presente la publicación de la información relativa a la utilización y funcionamiento en la página web del Municipio, dentro de las políticas de gobierno abierto que lleva adelante, de manera de generar mayor nivel de transparencia y publicidad de las acciones públicas.

El Reglamento se compone de los siguientes ítems: Objetivos, que describe la finalidad original para lo cual tiene lugar el presente servicio; Marco de funcionamiento, que detalla las tareas para las que puede ser utilizado el camión y los contenedores y para qué no, y por último, el procedimiento a seguir por los actores y áreas responsables al Municipio para solicitar y dar curso al servicio. Por otro lado, en los Anexos se detallan: I. Asignación por barrio, es la planilla base que tiene en cuenta la cantidad de manzanas de cada barrio, y la cantidad máxima de contenedores que se pueden recoger por día, con un máximo 10, teniendo en cuenta la zona geográfica y extensión del barrio. En el Anexo II, y a los fines informativos, se detalla información sobre el servicio: costo operativo, y resumen de resultados de las jornadas realizadas durante el 2020.

2. OBJETIVO:

La finalidad del servicio es mantener la limpieza en los 22 barrios comprendidos en la Delegación de Pampa de Huenuleo, para lo cual se ha dispuesto el destino del vehículo y 16 contenedores (7 incorporados con el canon del Cerro Catedral, 8 que pone a disposición la

Secretaría de Servicios y 1 correspondiente al CAAT 8) para su utilización exclusiva en esta Delegación.

Se deja establecido que el servicio pautado por el presente Reglamento se refiere a las jornadas colectivas de limpieza y acordadas con las juntas vecinales, no así el servicio individual solicitado por los vecinos, el que será solicitado en la Delegación y tramitado se ante la Secretaría de Servicios Públicos.

3. ENCUADRE DE FUNCIONAMIENTO:

El vehículo y la cantidad de contenedores establecida en el punto 2 se utilizará exclusivamente en la Delegación Pampa de Huenuleo, con excepción de situaciones de emergencia establecidas por la Subsecretaría de Protección Civil, de las cuales la Delegación dará aviso a la Comisión.

3.1. Horarios y días de funcionamiento

El servicio se brindará de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

3.2. Separación de residuos

Los residuos deberán separarse por tipo en a. Forestales / b. escombros y chatarra, una vez que se haya finalizado el período de prueba y evaluación de 6 meses iniciales.

3.3. Cantidad de contenedores a distribuir por barrio

La cantidad de contenedores será establecida por cada barrio, en función de la planilla que se adjunta como Anexo I, y teniendo en cuenta la relación: 1 x manzana.

3.4. Período inicial de prueba y evaluación de 6 meses

Se establece un período inicial de 6 meses, entre los meses de febrero y julio, para la puesta en marcha del servicio como período de prueba, al cabo del cual, se realizará la evaluación en conjunto con la comisión para establecer los puntos de mejora del servicio y armado de nuevo cronograma.

4. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO:

1. La comisión presentará a la Delegación Municipal en los meses de enero y julio el cronograma con los barrios en los que se llevará a cabo las jornadas.
2. Al cabo de los 6 meses se lleva a cabo la evaluación de lo realizado.
3. Una semana antes de cada limpieza, el presidente de la Junta entregará el mapa del barrio, con los puntos donde deberán ubicarse los contenedores. La cantidad se definirá según lo establecido en el Anexo I. En caso que la Junta no presente el mapa se pasará a la junta siguiente en el cronograma.

4. La Junta del barrio respectivo, en conjunto con la comisión y el Municipio, comunicarán la acción a todos los vecinos de los barrios de los contenedores, de los residuos que se pueden depositar, puntos donde están emplazados, y toda la información necesaria.
5. La Delegación llevará registro de los mapas y lugares por donde queda depositado cada contenedor en forma diaria, y el chofer registrará los lugares donde los deja (nombre de calle y altura).
6. En caso de detectar fallas en el vehículo, el chofer debe completar el check list que figura como Anexo II y llamar a la Dirección de Mecánica.
7. La Delegación deberá informar a la Dirección de Gobierno abierto, los datos del “antes, durante y después”, con cronograma de los barrios, las fechas, las cantidades de contenedores, tiempo estimado por barrio, y resultados para publicar en la web del Municipio: Kg/toneladas de basura, cantidad de vecinos que participaron de la jornada, cantidad de contenedores distribuidos en cada barrio, etc.

Anexo I: Cantidad de contenedores por barrio

Barrio	Cantidad de manzanas	Cantidad de contenedores	Cantidad máxima de contenedores que se pueden recoger por día (máximo 10)
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			

15.			
16.			
17.			
18.			
19.			
20.			
21.			
22.			

Anexo II: Check list vehículo

Según Resolución N° 7113-I-2017

Anexo III: Costos mantenimiento del servicio

Concepto	Costo mensual
Combustible (600 litros por mes de Infinia Diesel)	48.000
Mantenimiento (Lubricantes, filtros, aditivos)	50.000
Seguro	10.000
Chofer (sueldo + CS)	107.480
TOTAL	215.480